



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00107928- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La nota del orden 6 (N° NO-2022-00146347-UNC-DIR#ESCMB) con la que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” eleva el pedido de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía presentado por la Sra. Prof. MELANIA PEREYRA (Leg. 50.723) en el dictado de dieciocho horas-cátedra titulares de la Unidad Curricular: Lengua Extranjera -Inglés- (Cód. 318) entre el 2 de marzo y el 31 de diciembre de 2022, por haber sido designada en el cargo de Coordinador del Programa Entre Lenguas - Jornada Extendida en ISEP; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada revista en presupuesto de ese establecimiento hasta el 28 de febrero de 2026 en dieciocho horas-cátedra, titulares con vencimiento (Cód. 318) y en cuatro horas-cátedra por concurso (Cód. 318) y en presupuesto de la Facultad de Lenguas en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) por concurso hasta el 1° de marzo de 2024;

Lo informado por el Área de Colegios Preuniversitarios al orden 16;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 49, Ap. II, Inc. a, del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes –Decreto 1246/15, R.HCS 1222/14–,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Justificar las inasistencias en que incurriera la Sra. Prof. MELANIA PEREYRA (Leg. 50.723) en el dictado de dieciocho (18) horas-cátedra titulares de la Unidad Curricular: Lengua Extranjera -Inglés- (Cód. 318) de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” entre el 2 de marzo y el 31 de diciembre de 2022, con cargo al citado dispositivo legal (ejercicio de un cargo de mayor jerarquía y sin percepción de haberes).

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Pereyra, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv